



GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 892 - 2014 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 09 OCT 2014

Que, al respecto, la Supervisora de Obra – Arq. Vilma Liliana Gamarra Pacheco, mediante Informe N° 001-2014-GOB.REG.HVCA-ORSyL-SO-vlgp, de fecha de recepción 03 de febrero del 2014, luego de la revisión realizada a la liquidación manifiesta que ésta se encuentra conforme determinando un saldo a favor del contratista por el importe de S/. 42,396.71 (Cuarenta y dos mil trescientos noventa y seis y 71/100 nuevos soles), por concepto de reajuste de precios, por lo que otorga la conformidad. Asimismo, el Monitor de Obra Ing. Wilmer Avalos Neyra, a través del Informe N° 156-2014/GOB.REG.HVCA/ORSyL/WAN, de fecha 26 de junio del 2014, ratifica el pronunciamiento de la supervisión, por lo que recomienda el pronunciamiento del área contable para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, por su parte, la CPC María Luz De la Cruz Vargas – Liquidador Financiero, luego de la verificación contable practicada a la liquidación del contrato de obra, mediante Informe N° 106-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/MLDV, concluye que financieramente se llegó a ejecutar el importe de S/. 2'408,014.36 (Dos millones cuatrocientos ocho mil catorce y 36/100 nuevos soles), teniendo un saldo a favor del contratista de S/. 42,396.74 (Cuarenta y dos mil trescientos noventa y seis y 74/100 nuevos soles) por Reajuste de Precios, encontrándose conforme financieramente de acuerdo a la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI, los Artículos 211° y 213° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y al Decreto Supremo N° 011-79-VC para pago de reajuste de precios;

Que, contando con la opinión favorable técnica de la Supervisora de Obra Arq. Vilma Liliana Gamarra Pacheco, el Monitor de Obra Ing. Wilmer Avalos Neyra y la CPC María Luz De la Cruz Vargas, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 1028-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, recomienda la aprobación de la Liquidación del Contrato N° 0763-2012/ORA, por el importe de S/. 2'408,014.36 (Dos millones cuatrocientos ocho mil catorce y 36/100 nuevos soles), estableciéndose un saldo a favor del contratista de S/. 42,396.74 (Cuarenta y dos mil trescientos noventa y seis y 74/100 nuevos soles) por concepto de Reajuste de Precios, señala asimismo que corresponde a la Entidad efectuar la devolución de la Carta de Fiel Cumplimiento;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación del Contrato N° 0763-2012/ORA-OL, de fecha 17. de diciembre del 2012, de la Obra “Ampliación y Sustitución de la I.E. N° 36328 de Chopccapampa, Distrito de Paucará – Acobamba - Huancavelica”, ejecutada por la empresa contratista Consorcio Huancavelica, siendo el costo total del contrato de obra de S/. 2'408,014.36 (Dos millones cuatrocientos ocho mil catorce y 36/100 nuevos soles), de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS GENERALES:

Unidad Ejecutora
Nombre de la obra

: 001 Región Huancavelica – Sede Central
: “Ampliación y Sustitución de la I.E. N° 36328 de Chopccapampa, Distrito de Paucará – Acobamba - Huancavelica”





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 892-2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 OCT 2014

Ubicación :
 Distrito : Paucará
 Provincia : Acobamba
 Departamento : Huancavelica
 Responsable Ejecución de obra : Consorcio Huancavelica (Grupo Monterrico, A&E Mineros Civiles S.A.C., Assistance @ Construction Contratistas Generales S.A.C.)
 Presupuesto según Contrato : S/. 2'365,617.64
 Adicional de Obra N° 01 : S/. - 62,221.78
 Deductivo N° 01 : S/. 62,221.78
 Costo Total de la Obra : S/. 2'408,014.36
 Modalidad de Ejecución : Contrato a suma alzada
 Plazo de Ejecución de Obra : 180 días calendarios
 Residente de Obra : Arq. Luis Lagones Llanqui
 Supervisor de Obra : Arq. Vilma Liliana Gamarra Pacheco
 Fecha de Inicio de Obra : 01 de enero del 2013
 Fecha de Término de obra : 30 de noviembre del 2013 (incluidas ampliaciones de plazo)

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN

N°	Descripción	Autorizado	Pagado
1	Del Contrato Principal	2'303,395.86	2'303,395.84
2	Del adicional y deductivo	62,221.78	62,221.78
3	De los reintegros	42,396.72	0.00
	Saldo a favor del contratista		42,39.74
	Costo Total del Contrato Obra	2'408,014.36	2'408,014.36

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como saldo a favor de la empresa contratista Consorcio Huancavelica S/. 42,396.74 (Cuarenta y dos mil trescientos noventa y seis y 74/100 nuevos soles), por concepto de reajuste de precios, según Resumen de Liquidación Financiera de la Obra presentado por la Liquidador Financiero. Asimismo se dispone la devolución de la Carta de Fiel Cumplimiento.

ARTICULO 3°.- PRECISAR, de conformidad al Artículo 212° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que luego de quedar consentida la presente liquidación y efectuado los pagos que correspondan, culminará definitivamente el contrato y se cerrará el expediente respectivo.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a la empresa contratista Consorcio Huancavelica, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. Ciró Saldevilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL

